

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA,
Diecinueve de octubre de dos mil veinte

REF: 00005-2020

Teniendo en cuenta que la diligencia programada en pretérita oportunidad no pudo llevarse debido al aplazamiento solicitado por el interesado, el despacho dispone:

A fin de llevar a cabo la diligencia objeto de comisión, se señala la hora de las 9 del día 9 del mes de Noviembre del presente año.

Se advierte a las partes que la diligencia se llevara a cabo en estricto cumplimiento a lo previsto en el Protocolo de Prevención del COVID-19 expedido para diligencias fuera de los despachos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura del cual se deberán ilustrar las partes que pretendan participar en la diligencia y cuyo texto podrá ser consultado dentro de la página <https://www.ramajudicial.gov.co/> en el micrositio de este juzgado sección avisos.

Se itera a la parte interesada en la consecución de la diligencia de secuestro a efecto que previamente a la fecha programada, allegue toda la documentación que permita la plena identificación y ubicación del bien objeto de comisión e igualmente para que disponga toda la logística pertinente para la realización de la diligencia.

Comuníquese el presente agendamiento al auxiliar de la justicia designado para que comparezca en la fecha señalada. OFÍCIESE.

Mediante oficio solicítese colaboración a la estación de Policía de este municipio a fin que agentes adscritos a ese comando, asistan a la diligencia programada y presten su acompañamiento. OFÍCIESE.

Cumplido lo anterior, remítase la comisión y sus anexos al despacho de origen.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
San Francisco, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 22

Hoy 20 OCT 2020 a las 8 AM

FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE
Secretario.-